



PLAN DE MEJORA DE LA COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA PARA CEUTA Y MELILLA #COMPDIGEDU



Diciembre de 2022



ABREVIATURAS

ATD	Asesor/a Técnico Docente
CC AA	Comunidades Autónomas
CETI	Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes
C.F. FP	Ciclo Formativo de Formación Profesional
CID	<i>(Council Implementing Decision)</i> Decisión de Ejecución del Consejo
CompDigEdu	Competencia Digital Educativa
DEAP	<i>(Digital Education Action Plan)</i> Plan de Acción de la Educación Digital
EcoDigEdu	Ecosistema Digital Educativo
FP	Formación Profesional
GTFP	Grupo de Trabajo de Formación del Profesorado
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTEF	Instituto Nacional de Tecnologías Educativas
JRC	<i>(Joint Research Centre)</i> Centro Común de Investigación
MEFP	Ministerio de Educación y Formación Profesional
MRCDD	Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
PCT	Programa de Cooperación Territorial
PDC	Plan Digital de Centro
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
REA	Recursos Educativos en Abierto



ABREVIATURAS	2
ASPECTOS GENERALES.....	4
1. CONTEXTO	4
2. JUSTIFICACIÓN	10
Indicadores sociodemográficos	10
Indicadores de productos TIC en las viviendas y tipos de equipamiento.....	11
Datos de alumnado, profesorado y centros educativos de Ceuta y Melilla.....	11
Resultados académicos del alumnado en pruebas internacionales.....	12
Percepción del nivel de competencia digital de los centros educativos.....	13
PLAN DE MEJORA DE LA COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA PARA CEUTA Y MELILLA #COMPDIGEDU	14
1. DENOMINACIÓN	14
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA	14
3. DESTINATARIOS	15
4. FINANCIACIÓN	15
5. EJECUCIÓN	15
6. ACTUACIONES	15
7. HITOS, INDICADORES, COSTE Y CALENDARIO.....	21
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	22

ASPECTOS GENERALES

1. CONTEXTO

El uso generalizado de las tecnologías digitales, acelerado por la Covid-19, ha tenido un impacto en todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en el educativo, y ha traído nuevas oportunidades, pero también nuevos retos que han requerido medidas políticas y organizativas para afrontarlos.



El [Plan de Acción de la Educación Digital \(DEAP\)](#) 2021-2027 es una iniciativa política de la Comisión Europea con dos ámbitos prioritarios: fomentar el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento y mejorar las competencias y capacidades digitales para la transformación digital. Dichos ámbitos marcan las acciones que los Estados miembros abordan para mejorar la educación y adecuarla a la sociedad actual y a los procesos globales de digitalización que se están experimentando, además de contribuir a garantizar, por parte del sistema educativo, el derecho a la educación digital recogido en el [artículo 83 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#). No obstante, la



perspectiva debe ser flexible y estar abierta a la continua evolución de estas tecnologías. En este mismo sentido, se ha de considerar que la competencia digital es, actualmente, además de objeto de conocimiento y desarrollo competencial, un medio insustituible para promover el aprendizaje en cualquier ámbito. Asimismo, la pandemia del Covid-19 ha extendido la ya creciente implantación de modalidades de aprendizaje en línea y mixtas. Este Plan de Acción contribuye a la prioridad de la Comisión de conseguir “*una Europa adaptada a la era digital*” y cuenta con el apoyo del [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(MRR\)](#) a través de los fondos NextGenerationEU. El DEAP ayuda a la consecución de los objetivos del [Espacio Europeo de Educación para 2025](#), la Agenda de Capacidades Europeas, el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Brújula 2030: el enfoque europeo para la década digital.

A nivel nacional, alineado con este Plan encontramos la agenda [España Digital 2026](#), que constituye la hoja de ruta para la transformación digital del país, aprovechando las tecnologías digitales y logrando un crecimiento económico sostenido que contribuya a la cohesión social y bienestar de la ciudadanía. Dicha Agenda se estructura en 3 dimensiones: Infraestructura y Tecnología, Economía y Personas y en 10 ejes. Es en esta última dimensión, donde se encuentra el **eje 9. Competencias Digitales**, que incluye, entre otras las siguientes inversiones:

Programa	Inversión nacional	Inversión Ceuta y Melilla
Programa para la Digitalización del Sistema Educativo	989 M€	6 M€
Programa de Mejora de la Competencia Digital Educativa	297 M€	1 M€
Plan de modernización de la Formación Profesional	1.500 M€	117 M€

En el ámbito de las competencias digitales en 2021, se ha culminado la inversión en equipos portátiles para el alumnado del Programa Educa en Digital, se ha modernizado el catálogo de especialidades de la FP y se han transferido más de 100 millones de euros a las Comunidades Autónomas para la digitalización de las infraestructuras de los centros educativos y de formación.

Para poder encauzar el proceso de transformación digital se han puesto en marcha ocho planes digitales, entre los que destaca el [Plan Nacional de Competencias Digitales](#) con un presupuesto de 3.593 millones de euros. El segundo eje de este Plan está dedicado a la transformación digital de la educación, en concreto, su **Línea 3** está orientada a la **Digitalización de la Educación y desarrollo de las competencias digitales para el aprendizaje en la Educación**. Esta Línea tiene como meta garantizar que todo el alumnado del sistema educativo adquiriera las competencias digitales necesarias para su plena integración social y desarrollo profesional futuro a través de un uso responsable de las tecnologías educativas. Para conseguirlo, incluye una serie de medidas, medios y



factores clave basados en la colaboración entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Administraciones educativas y entidades colaboradoras. Estas medidas se han diseñado de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Plan Nacional de Competencias Digitales	
Línea 3. Digitalización de la Educación y desarrollo de las competencias digitales para el aprendizaje	
Medida	Factor clave para el éxito
Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo	Coordinado por el MEFP y las CC AA para: -Dotación de medios digitales a centros educativos y alumnado -Formación al profesorado en Competencia Digital Docente -Formación digital del alumnado -Integración de la digitalización en los centros a través del Plan Digital de Centro
Incorporación en los currículos de las etapas obligatorias de competencias digitales y de programación	Utilización de metodologías activas y lúdicas para garantizar la alfabetización digital del alumnado desde las primeras edades
Creación de Recursos Educativos Abiertos para la enseñanza con medios digitales	Puesta a disposición por el MEFP de aplicaciones, herramientas y REA curriculares que faciliten la educación con medios digitales

En este sentido, cobra especial importancia la **formación docente en competencia digital**, que habrá de liderar los Planes Digitales de Centro con vistas a iniciar su diseño, para continuar, con actuaciones orientadas al desarrollo individual de la competencia digital de todo el profesorado. Con ello se logrará el propósito de que puedan adaptar, de forma rápida y adecuada, su desempeño al centro en el que impartan docencia, adoptando las pautas del Proyecto Educativo y del Plan Digital en la enseñanza-aprendizaje con su alumnado, en la comunicación con los agentes de la comunidad educativa, especialmente las familias, en la coordinación con el equipo docente al que pertenecen y en lo relativo a los aspectos organizativos del centro.

El [Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo \(#DigEdu\)](#) aborda todos los aspectos de la educación, desde la disponibilidad de dotaciones digitales adecuadas para los centros educativos, el alumnado y el profesorado, hasta la competencia digital educativa, la formación para el desarrollo profesional docente, el acceso a recursos digitales de calidad, o el desarrollo de metodologías y competencias

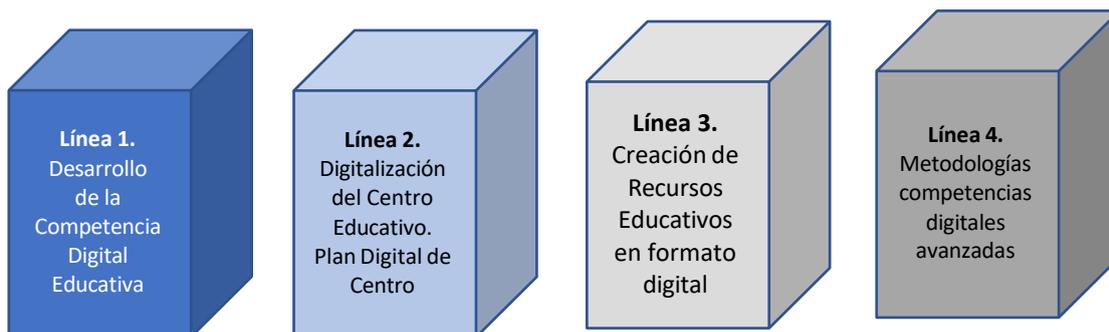


digitales avanzadas, al estar estrechamente relacionados con las brechas digitales de uso, acceso y didáctica-educativa.

Este Plan persigue los cuatro **objetivos** siguientes:

1. Mejorar la **competencia digital de la comunidad educativa** desde un enfoque global
2. Generalizar el **acceso a los medios digitales** necesarios para una educación de calidad que responda a las necesidades laborales y sociales actuales en los centros educativos
3. Favorecer la educación con medios digitales facilitando la creación de **Recursos Educativos Abiertos**
4. Promover una sociedad competitiva y moderna a través de **metodologías y competencias digitales avanzadas**

Para ello se han diseñado cuatro **líneas de actuación**:



PLAN DE DIGITALIZACIÓN Y COMPETENCIAS DIGITALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

Línea 1. Competencia Digital Educativa

Integrada por la competencia digital del alumnado, docente y de los centros educativos y guiada por tres documentos de referencia:

- el [Marco europeo de competencias digitales para la ciudadanía DigComp 2.2](#), publicado por el Centro Común de Investigación (JRC, en sus siglas en inglés) de la Comisión Europea, que sirve de base a la descripción ofrecida en la [Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave](#) para el aprendizaje permanente
- el [Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente](#) publicado por Resolución de 4 de mayo de 2022 por Acuerdo de 30 de marzo de 2022, de la Conferencia Sectorial de Educación
- y el [Marco europeo para organizaciones educativas digitalmente competentes DigCompOrg](#).



Línea 2. Digitalización del Centro Educativo. Plan Digital de Centro

Esta línea incluye medidas para la mejora de la disponibilidad de medios digitales para la enseñanza y el aprendizaje, reduciendo aún más la brecha digital del alumnado a través de los siguientes programas:

- **Escuelas Conectadas:** convenio entre el MEFP, Red.es y las CC AA para la generalización de la conectividad por banda ancha
- **Educa en digital:** convenio entre el MEFP, Red.es y las CC AA
- **[Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo \(PCT #EcoDigEdu\)](#)** para la adquisición de 300.000 dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso del alumnado, la instalación, actualización y mantenimiento de los sistemas digitales interactivos (SDI) en más de 240.000 aulas y la capacitación técnica del profesorado.

Línea 3. Creación de Recursos educativos en formato digital

- Web de [Recursos Educativos para el Aprendizaje en Línea](#): materiales curriculares, itinerarios didácticos, [ConectaTIC](#), plataformas y herramientas
- Herramienta de autor [eXe-Learning](#)
- Recursos para el uso seguro de los medios digitales: web [AseguraTIC](#)

Línea 4. Metodologías y competencias digitales avanzadas

Estas competencias incluyen desarrollar habilidades en pensamiento computacional e inteligencia artificial, así como la explotación de espacios de aprendizaje flexibles y personalizados a los centros educativos e incluyen:

- [Aula del Futuro](#)
- [Escuela de Pensamiento Computacional e Inteligencia Artificial](#)
- Programa Código Escuela 4.0
- [eTwinning](#)





Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de forma coordinada, el Consejo Europeo acordó un Fondo de recuperación excepcional y temporal conocido como [Next Generation EU](#), en cuyo núcleo se encuentra el [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(MRR\)](#) dotado con 672.500 millones de euros. El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, fortalecer la capacidad de ajuste, mitigar las repercusiones sociales y económicas y apoyar las transiciones ecológicas y digitales. Para alcanzarlos, cada Estado miembro ha diseñado su [Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia \(PRTR\)](#).

El 30 de abril de 2021, España presentó su PRTR, estructurado en cuatro ejes transversales: transición ecológica, **transformación digital**, cohesión social y territorial e igualdad de género que, a su vez, se orientan en 10 políticas palanca y 30 componentes, 102 reformas y 110 inversiones. Dicho Plan a su vez establece hitos de obligado cumplimiento (CID), que son las medidas establecidas para evaluar el progreso de los objetivos, condicionan los desembolsos y debe cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medio ambiente. Dentro del **Componente 19 y la Inversión 2** el hito 290 establece:

- La **certificación en competencias digitales** de, al menos, el **80% de los 700.000 profesores** formados en competencias digitales
- Apoyo a **22.000 centros**, como mínimo, en la preparación y revisión de sus **estrategias digitales**

España es uno de los mayores beneficiarios de fondos europeos con 140.000 millones de euros, un 30% destinado a la transición digital.

PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

EJE 2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Política Palanca VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

Componente 19. Plan Nacional de Competencias Digitales

Componente 20. Plan estratégico de impulso de la FP

Componente 21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años



Según el [Informe de ejecución del PRTR de abril de 2022](#), la asignación de fondos *Next Generation EU* para Ceuta ha sido de 46 millones de euros y la de Melilla de 37 millones de euros. En Ceuta se han resuelto más de 30 convocatorias en las que han participado más de 55 organismos públicos, entidades y empresas. En el caso de Melilla corresponde a 20 convocatorias en las que han participado más de 20 empresas y entidades.

2. JUSTIFICACIÓN

Tal y como describe el [Informe 2021 sobre el estado del sistema educativo de Ceuta y Melilla](#), el Ministerio de Educación y Formación Profesional ejerce la responsabilidad de regular y gestionar el sistema educativo en las Ciudades Autónomas, el resto de Administraciones educativas lo hacen en sus respectivos ámbitos territoriales.

Indicadores sociodemográficos

Para poder entender la singularidad de ambas ciudades y las políticas educativas, es necesario analizar algunas características sociodemográficas de la población. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), a 1 de enero de 2022 la población de Ceuta era de 83.517 y la de Melilla de 86.261 habitantes, por encima de la media española y europea. Un rasgo distintivo es la multiculturalidad y diversidad lingüística. En Ceuta el 32% de la población habla el *dariya*. En Melilla el 45% de la población es de tradición musulmana y habla el *tamazight*. También existen pequeñas comunidades de origen judío-sefardí. Según el último estudio “*Aproximaciones al patrimonio cultural inmaterial de Melilla*” de Pedro G. Timón (2018), se cifra en unas 1.200 personas en la ciudad. Así mismo, existe un grupo continuo de personas inmigrantes y solicitantes de asilo, provenientes del África subsahariana principalmente que son acogidos en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), el de Ceuta con una capacidad de 512 plazas y el de Melilla 480. A este grupo hay que sumarle las circunstancias excepcionales de la llegada de más de 8.000 personas a Ceuta en mayo de 2022 y del salto de la valla a Melilla en junio de 2022, según datos del [Informe 2022: Las personas refugiadas en España y Europa](#). De igual forma, el Informe “[Frontera Sur 2022: Donde habita el olvido](#)” pone de manifiesto la dificultad de identificar a perfiles de especial vulnerabilidad entre las personas inmigrantes.

Tal y como se indica en el proyecto [Indicadores Urbanos](#) del INE de 2022, adaptación del proyecto *Urban Audit*, Melilla encabeza la tasa de natalidad más elevada de España (1,97), seguida por Ceuta (1,55) cuya media nacional se encuentra en 1,23 nacimientos por mujer. Sin embargo, ambas ciudades tienen una esperanza de vida menor a los 80 años, por debajo de la media española de 83 años. La renta anual neta media por persona se sitúa en 10.397 euros en Ceuta y 12.012 euros en Melilla, cercana a los



niveles medios españoles de 12.269. La tasa de paro es del 29% en Ceuta y 22% en Melilla frente a la media nacional del 13%.

Indicadores de productos TIC en las viviendas y tipos de equipamiento

	Ceuta	Melilla	Media nacional
Total viviendas	26.306	25.676	16.935.042
Ordenadores de cualquier tipo	80,3%	96,0%	82,9%
Ordenador de sobremesa	66,8%	90,0%	77,9%
Ordenador tipo tablet	60,3%	74,4%	55,4%
Viviendas con acceso a Internet	97,3%	100%	96,1%
Viviendas con conexión de banda ancha	97,3%	100%	96,1%
Viviendas con teléfono móvil	98,9%	100%	99,5%

Fuente: Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales por Comunidades y Ciudades Autónomas y tipo de equipamiento (INE, 2022)

Datos de alumnado, profesorado y centros educativos de Ceuta y Melilla

ALUMNADO		
	CEUTA	MELILLA
Alumnado: 46.949	23.025	23.924
Alumnado por enseñanzas		
Enseñanzas Régimen General	20.440 (88,8%)	21.562 (90,1%)
Enseñanzas Régimen Especial	1.573 (6,8%)	1.736 (7,3%)
Educación de personas adultas	1.012 (4,4%)	626 (2,6%)
Idiomas	1.292	1.232
Artes plásticas y diseño	40	207
Música	242	287
Alumnado por etapas educativas		
Educación Infantil (media alumnado x unidad: +23)	3.784	4.889
Educación Primaria (media alumnado x unidad: +25)	7.409	7.922
Educación especial	123	106
ESO (media alumnado x unidad: 28)	4.827	4.629
Bachillerato	1.248	1.462
C.F. FP Básica	479	513
C.F. FP Grado medio y superior	1.735	1.483
Alumnado por tipología de centros		
Centros públicos	16.403	17.892
Centros privados concertados	3.804	3.201
Centros privados	233	469
Alumnado por procedencia		
Alumnado extranjero	1.212	3.062

Fuente: Informe 2021 sobre el estado del sistema educativo del Consejo Escolar del Estado. Curso 2019-2020



PROFESORADO		
	CEUTA	MELILLA
Profesorado: 3.261	1.634	1.627
Profesorado por enseñanzas		
Enseñanzas Régimen General	1.555	1.560
Enseñanzas Régimen Especial	42	34
Educación de personas adultas	37	33
Profesorado por etapas educativas		
Educación Infantil y Primaria	825	887
ESO, Bachillerato y FP	743	696
Profesorado por tipología de centros		
Centros públicos	1.341	1.397
Centros privados	293	230

Fuente: Informe 2021 sobre el estado del sistema educativo del Consejo Escolar del Estado. Curso 2019-2020

CENTROS EDUCATIVOS		
	CEUTA	MELILLA
Centros: 63	35	28
Centros por enseñanzas		
Enseñanzas Régimen General	30	26
Enseñanzas Régimen Especial	3	3
Educación de personas adultas	2	1
Educación Especial	1	1
Centros por etapas educativas		
Educación Infantil y Primaria	23	17
Educación Especial	1	1
ESO y Bachillerato	12	8
C.F. FP Básica, Grado Medio y Superior	9	7
Centros por tipología		
Centros públicos	28	24
Centros privados-concertados	6	3
Centros privados	1	1

Fuente: Informe 2021 sobre el estado del sistema educativo del Consejo Escolar del Estado. Curso 2019-2020

Resultados académicos del alumnado en pruebas internacionales

Los resultados del último [Informe PISA \(2018\)](#) señalan que:

Resultados Informe PISA (2018)				
Ámbito	Ceuta	Melilla	España	OCDE
Matemáticas	411	432	481	489
Ciencias	415	439	483	489

- La proporción de alumnado con antecedentes de inmigración es del 10,1% en Ceuta y del 18.2% en Melilla, frente al 12% de España y 13% de la OCDE.



- La proporción más alta de estudiantes repetidores, cercana al 50% se encuentra en Ceuta y Melilla, frente al 29% nacional.
- Se observan grandes diferencias en el rendimiento en matemáticas del alumnado de centros públicos y privados. En España, la puntuación media en matemáticas de estudiantes de centros públicos es de 472, y de 499 para los privados (27 puntos de diferencia), en Ceuta se incrementa a 46 puntos y en Melilla a 68. Algo similar ocurre con los resultados de ciencias, 55 puntos de diferencia en Ceuta y 60 en Melilla
- No se aprecian diferencias significativas en las puntuaciones medias de alumnos y alumnas de ambas ciudades debido al error de las estimaciones.
- En la ciudad de Ceuta se muestra un valor positivo del índice de exposición al acoso.

Percepción del nivel de competencia digital de los centros educativos

Durante el primer trimestre del curso 2021-2022, todos los centros educativos de Ceuta y Melilla utilizaron por primera vez la herramienta de autopercepción gratuita de la Comisión Europea SELFIE, que ayuda a los centros educativos a evaluar dónde se encuentran en cuanto a su aprendizaje en la era digital.

En la ciudad de Ceuta participaron 34 centros educativos y 127 miembros de equipos directivos, 1.344 docentes y 7.429 alumnos y alumnas. Las puntuaciones más elevadas por los tres colectivos corresponden al área de Pedagogía, apoyos y recursos; mientras que las más bajas corresponden a las prácticas de evaluación. Entre los factores que limitan el uso de las tecnologías, los equipos directivos señalan las competencias digitales insuficientes del profesorado (63,7%) y los docentes, el equipo digital insuficiente (52,6%).

En la ciudad de Melilla participaron 28 centros (100%) y 118 equipos directivos, 1.352 docentes y 7.205 alumnos y alumnas. El área mejor valorada corresponde a la Infraestructura y equipos, mientras que, la peor valorada corresponde a las prácticas de evaluación. Entre los factores que limitan el uso de las tecnologías se citan, por los equipos directivos, las competencias digitales insuficientes del profesorado (61%), y los docente señalan la falta de tiempo (53%).



PLAN DE MEJORA DE LA COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA PARA CEUTA Y MELILLA #COMPDIGEDU

1. DENOMINACIÓN

El Plan de mejora de la Competencia Digital Educativa para Ceuta y Melilla (#CompDigEdu) toma su denominación del [Programa de Cooperación Territorial \(PCT\) para la mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu \(2021-2024\)](#) y sus actuaciones se enmarcan en el **Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu)** del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que tiene como objetivo avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El Plan #CompDigEdu fue oficialmente [presentado en octubre de 2021 en la Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla](#).

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA #COMPDIGEDU

La **finalidad** última de la puesta en marcha de este plan es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes. Los **objetivos** de este Plan suscritos de igual forma por todas las Administraciones educativas del país y para cuya consecución se ha previsto un plazo de 3 años, son los siguientes:

- Lograr que todos los centros dispongan de un **Plan Digital** integrado en su Proyecto Educativo que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.
- Facilitar que el profesorado acredite el desarrollo de su competencia digital a través de actividades formativas certificadas.
- Acreditar el grado de competencia digital del profesorado.

1. PLANES
DIGITALES DE
CENTRO

2. FORMACIÓN
EN COMPETENCIA
DIGITAL DOCENTE

3. ACREDITACIÓN
DEL NIVEL DE
COMPETENCIA
DIGITAL



3. DESTINATARIOS

Este Plan tiene como destinatarios a los docentes de enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) de centros públicos y sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

4. FINANCIACIÓN

El Plan de mejora de la competencia digital educativa para Ceuta y Melilla (2021-2024) dispone de un crédito con cargo a la aplicación 18.50.45.32SB.290 (2021) con el siguiente desglose:

#CompDigEdu				
	2021	2022	2023	Total
Ceuta y Melilla	52.800 €	629.200 €	629.200 €	1.311.200 €

5. EJECUCIÓN

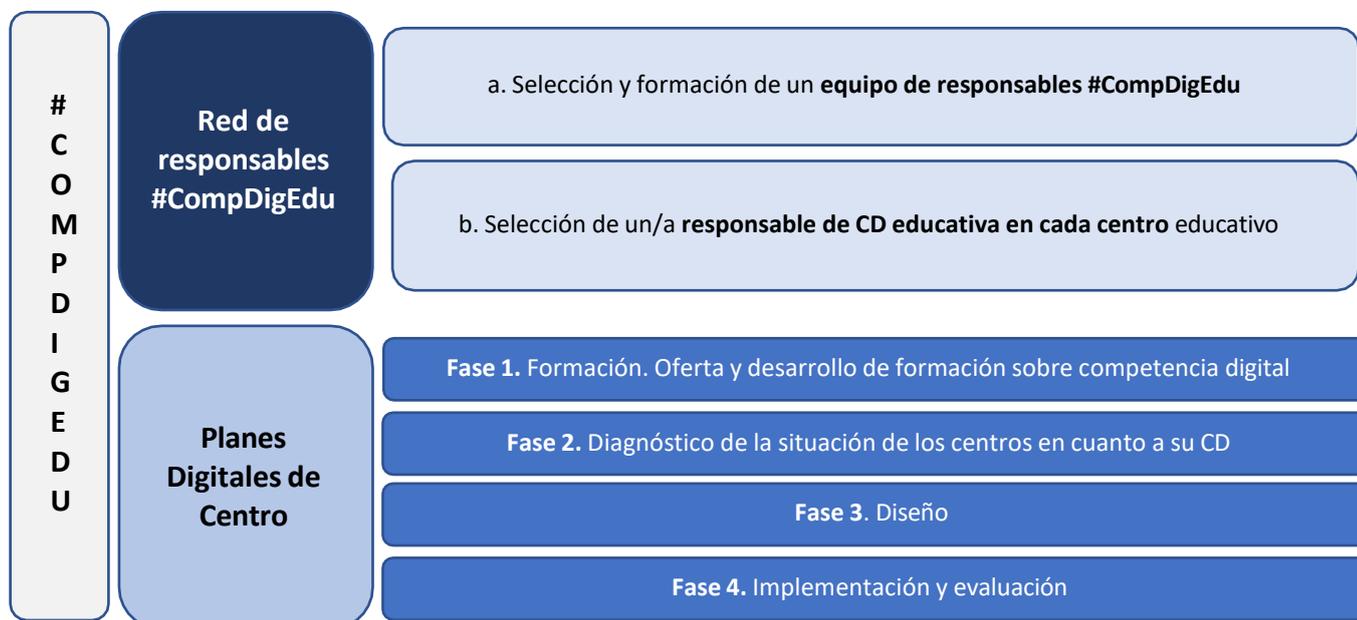
El Ministerio de Educación y Formación Profesional coordinará la ejecución de este Plan en ambas Ciudades Autónomas a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).

El plazo de ejecución para este PCT será desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2024.

6. ACTUACIONES

El Plan #CompDigEdu se enmarca dentro del **Plan de digitalización y competencias digitales del sistema educativo** con objetivos más ambiciosos y que contemplará actuaciones de diferente índole cuyo desarrollo irá más allá del plazo de tiempo al que se circunscribe el presente documento, que finaliza en 2024.

En lo que respecta a este Plan, las actuaciones serán las que se recogen a continuación:



1. Creación de la red de responsables #CompDigEdu

a. Selección y formación de un equipo de responsables #CompDigEdu de referencia para un determinado territorio.

Se tendrá en cuenta la situación en la que se encuentra cada Ciudad Autónoma en relación con la competencia digital, así como las necesidades que se detecten.

Los equipos responsables recibirán formación referida a sus funciones coordinada por el INTEF y complementada por las siguientes temáticas:

- Protección de datos, privacidad y seguridad
- Diseño del Plan Digital de centro
- La herramienta SELFIE
- [El Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente](#)

Entre sus funciones podrán encontrarse las siguientes:

- Actuar como mentores de los centros educativos en el desarrollo de los Planes Digitales de Centro.
- Organizar la formación sobre competencia digital educativa de los representantes de los centros educativos, mencionados en la actuación.
- Coordinar las actuaciones con el MEFP a través del INTEF.
- Recabar los datos necesarios y elaborar los informes pertinentes.



Para la implementación de este Plan de mejora de la Competencia Digital Educativa para Ceuta y Melilla ha sido necesario contar con dos asesores técnicos docentes (ATD) en cada una de las Ciudades Autónomas en régimen de comisión de servicio por curso escolar (dos de ellos desde el 1 de septiembre de 2021). Se prevé una duración de las necesidades hasta 2024. Estos asesores cuentan con el apoyo, asesoramiento y guía del INTEF para el desarrollo y ejecución del plan #CompDigEdu en su ciudad.

b. Selección de una persona coordinadora de Competencia Digital Educativa en cada centro educativo

Entre las funciones asumidas y definidas en las [Instrucciones de inicio de curso](#) de la Dirección General de planificación y gestión educativa estarían las siguientes:

- Coordinar el desarrollo del #CompDigEdu en el centro.
- Colaborar con el equipo responsable del #CompDigEdu de referencia en su territorio.
- Coordinar las acciones que se lleven a cabo de cara a la elaboración y/o revisión del Plan Digital del centro.

2. Impulso de la competencia digital en los centros educativos: Plan Digital de Centro

Como parte consustancial de la mejora de la competencia digital educativa, es esencial impulsar medidas que logren transformar los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes. Dentro de esta actuación se contemplan las siguientes medidas:

a. Fase 1. Formación. Oferta y desarrollo de formación sobre competencia digital educativa dirigida a los agentes clave de los centros educativos.

Como fase inicial en el plan de mejora de la competencia digital, tanto del profesorado como de los propios centros, se podrá desarrollar una **formación** dirigida a las personas de cada centro consideradas clave en este proceso:

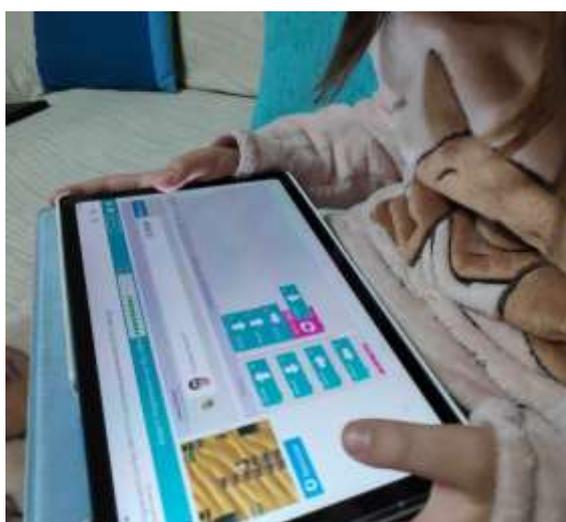
- Un/a representante del **equipo directivo**
- La/el responsable de **competencia digital** educativa en el centro (anteriormente responsable TIC).

La formación podrá incluir algunos de los aspectos del siguiente listado:

- Contenido sobre las distintas áreas y descriptores de los dos marcos de referencia en esta materia:



- [Marco de Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes \(DigCompOrg\)](#) o la adaptación que de él haya hecho la Administración educativa correspondiente.
- [Marco de Referencia de Competencia Digital Docente](#) o equivalente.
- Uso de la herramienta [SELFIE](#) (reflexión personal sobre un aprendizaje efectivo mediante el fomento de la innovación a través de tecnologías educativas).
- Orientaciones sobre el procedimiento a seguir para el diagnóstico de la situación de partida del centro educativo y del diseño del [Plan Digital de Centro](#), así como su integración en el Proyecto Educativo
- Evaluación y definición de indicadores para el Plan Digital de Centro
- Estrategias pedagógicas y didácticas en el uso de tecnologías digitales
- Seguridad y protección de datos, privacidad y garantía de los derechos digitales en los entornos virtuales y en el uso de herramientas digitales
- Herramientas de coordinación docente y de comunicación y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa
- Configuración, gestión y uso de entornos virtuales y herramientas de aprendizaje.

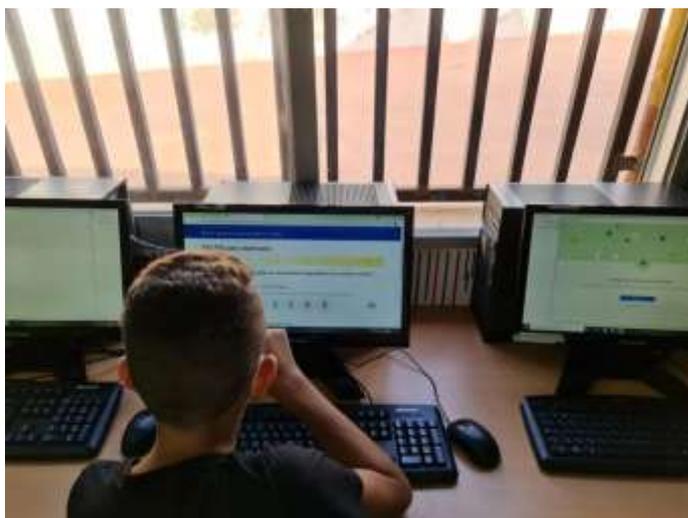




b. Fase 2. Diagnóstico de la situación de los centros educativos en cuanto a la competencia digital.

Esta actuación podrá contemplar la **evaluación de la competencia digital del centro** coordinada por los equipos responsables del #CompDigEdu en los distintos territorios, la cual incluiría una estimación del grado de desarrollo de la competencia digital del profesorado del centro. Se contemplan dos acciones:

- **Diagnóstico** con herramienta de reflexión y autoevaluación conjunta y obtención del informe (**SELFIE**). Cada Ciudad Autónoma recabará los datos y hará los informes pertinentes.
- **Análisis** de los resultados por parte de los agentes clave mencionados en la fase anterior, con la implicación del equipo responsable del #CompDigEdu de referencia en el territorio en el que se encuentra el centro. Posterior presentación de resultados y conclusiones al resto de personal del centro.



c. Fase 3. Diseño.

Orientaciones y acompañamiento para el desarrollo de los diferentes elementos del Plan Digital a partir de los resultados del informe:

- **Objetivos** a corto y medio plazo.
- Establecimiento de **acciones** concretas con responsables, temporalización, indicadores de evaluación, etc.
- **Diseño** de estructuras de liderazgo distribuido y de acompañamiento dentro del proyecto de transformación.
- **Orientaciones** para el diseño de la formación de los aspectos de mejora, diagnosticados y a transformar.



d. Fase 4. Implementación y evaluación.

Contemplará las siguientes actuaciones:

- Actuar como **mentores** en el desarrollo y evaluación de las distintas acciones del plan digital.
- Acompañar para seguir un ciclo de evaluación y mejora continua.

Formación para la mejora de la competencia digital docente

En relación con la competencia digital docente, la formación se hará sobre el [Marco de Referencia de Competencia Digital Docente \(MRCDD\)](#) acordado en la Conferencia Sectorial de Educación del 30 de marzo de 2022 y publicado por Resolución de 4 de mayo de 2022.



Oferta y desarrollo de actividades formativas en los distintos niveles y áreas para todo el profesorado

Se ofertarán diversos cursos y acciones formativas dirigidas a todo el profesorado, conforme a los niveles establecidos en el citado **MRCDD**. Esta acción podría incluir, entre otras, las siguientes actividades:

- Cursos de formación en distintas modalidades.
- Proyectos de Formación en Centros.
- Estancias profesionales o intercambios.
- Jornadas de difusión de buenas prácticas.
- Programas de innovación e investigación.

Los cursos de formación tendrán como objetivo la **formación individual** de los docentes, mientras que las opciones restantes servirán de nexo para articular el desarrollo de la competencia digital del profesorado con la transformación de los centros en



organizaciones educativas digitalmente competentes. De este modo, se pretende que el profesorado mejore su competencia digital, que todos los centros educativos desarrollen un programa de formación en centro sobre competencia digital para el desarrollo del Plan Digital de Centro e incorporen en su plan de formación aquellas acciones formativas necesarias para su claustro, contextualizando así las necesidades de formación docente.



Espacio web #CompDigEdu

Entre las acciones de difusión se incluye la creación de un espacio web dentro de la página del INTEF: <https://www.intef.es/compdigedu> para visibilizar los resultados de la acción. Dicho subdominio podrá incluir entre otros los siguientes secciones y elementos:

- Novedades
- Mapa de hitos y objetivos
- Documentos de referencia

7. HITOS, INDICADORES Y CALENDARIO

El **Plan de mejora para la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu** es una medida referida a la Inversión 2 «Transformación Digital de la Educación», que se enmarca en el **Componente 19** del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, denominado Plan Nacional de Competencias Digitales, uno de cuyos objetivos generales es garantizar la adquisición de competencias digitales de docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo.

Este programa contribuye al cumplimiento de los **hitos 289** (aprobación del programa destinado a equipar un mínimo de 240.000 aulas, formar a 700.000 profesores y preparar o revisar la estrategia digital para al menos 22.000 centros públicos o subvencionados con fondos públicos, y equipar con 300.000 dispositivos digitales



conectados, ordenadores portátiles o tabletas) a los centros públicos o subvencionados con fondos públicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas y al **hito 290** (realización de acciones para la transformación digital de la educación a través de la certificación de las competencias digitales de, al menos, el 80% de 700.000 docentes y el desarrollo y revisión de los Planes Digitales de Centro de, al menos, 22.000 centros).

Las Ciudades Autónomas deben cumplir los objetivos e hitos señalados, así como el calendario previsto, en tanto que su cumplimiento satisfactorio será lo que determine el pago por parte de la Comisión de la correspondiente ayuda y cuyo cumplimiento es obligatorio para retener finalmente los fondos transferidos.

El número mínimo de centros con Plan Digital de Centro que cada Ciudad Autónoma debe certificar es el siguiente:

CENTROS EDUCATIVOS		
	CEUTA	MELILLA
Centros: 63	35	28

A fecha de 1 de septiembre de 2022, todos los centros educativos públicos y sostenidos con fondos públicos de ambas ciudades cuentan un su correspondiente Plan Digital de Centro publicado.

El número mínimo de profesores que cada Ciudad Autónoma debe acreditar según su nivel de competencia digital docente es el siguiente:

PROFESORADO		
	CEUTA	MELILLA
Profesorado: 3.261	1.634	1.627
80% profesorado: 2.608	1.307	1.301

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De conformidad con las obligaciones derivadas de lo establecido en la [Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre](#), por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las actuaciones estarán sometidas al seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se establezcan y cuya aplicación será de obligado cumplimiento.



Se realizará una evaluación cuantitativa que permita conocer el alcance de mejora de la competencia digital educativa resultante de las actuaciones implementadas en este Plan. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes indicadores:

- Número de equipos responsables de #CompDigEdu formados.
- Número de centros con Plan Digital de Centro implementado.
- Número de acciones formativas dirigidas a la mejora de la competencia digital docente y el número de profesores que reciben dicha formación
- Número de profesores con un nivel de competencia digital acreditado

9. Justificación y verificación

En la justificación se deberá tener en cuenta el cumplimiento de los mecanismos de verificación establecidos en las disposiciones operativas. Documento de síntesis en el que se justifica debidamente cómo el hito se ha cumplido satisfactoriamente.